

26 de febrero de 2019

Versión Estenográfica

Comisión de Hacienda y Crédito Público





FERNANDO MARTÍNEZ MEDEL
Director de Registro Estenográfico



Ciudad de México, 26 de febrero de 2019.

Versión estenográfica de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, presidida por el Senador Alejandro Armenta Mier, celebrada en la Sala 6 del Hemiciclo, Planta Baja.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Senadoras y Senadores, amigas y amigos de los medios de comunicación, estimados invitados.

Nos reunimos en Comisiones Unidas de Estudios Legislativos, Segunda, que preside la Senadora Ana Lilia, que le agradezco la convocatoria de las y los Senadores y, de la Comisión de Hacienda, por lo que solicito a la Senadora Minerva Hernández Ramos, Secretaria nos informe a las y los asistentes de la existencia del quórum reglamentario de la Comisión de Hacienda.

Por favor, Senadora.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Gracias, Senador Presidente.

Muy buenas tardes, compañeros.

Informo a la Asamblea que las invitaciones personales fueron enviadas a las y los 15 integrantes de la Comisión de Hacienda, de manera directa a su oficina y por correo electrónico. Además la convocatoria está publicada en la Gaceta y la página Web del Senado desde el día 22 de febrero.

Le informo, Senador Presidente Armenta, que se cuenta con la presencia de 11 Senadoras y Senadores de la Comisión de Hacienda. En consecuencia, tenemos quórum.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias.

A continuación solicito, respetuosamente, a la Senadora Presidenta Ana Lilia Rivera, que informe a las y los asistentes de la existencia del quórum reglamentario de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias.

Buenas tardes a todas, compañeras, compañeros.

Presidente, le informo que las notificaciones de invitación fueron entradas personalmente en la oficina de nuestros compañeros. Está publicado además en la página Web y en la Gaceta; hay seis integrantes de nuestra Comisión, por lo tanto tenemos quórum y, aprovechamos para decirle a esta Asamblea que mediante acuerdo de la Junta de Coordinación Política, con fecha 21 de febrero y cantado en la sesión del día de hoy, la integración de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, ha sido modificada, dándose de baja a la Senadora Indira de Jesús Rosales San Román y, en su lugar se da de alta al Senador José Erandi Bermúdez Méndez, q quien le damos la bienvenida y está con nosotros presente.

Muchas gracias, Presidente, hay quórum.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Presidenta.

Como ha sido informado, hay quórum en ambas comisiones.

Se abre la reunión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.

El Orden del Día ha sido modificado, por ello solicito a la Secretaria proceda a su lectura para posteriormente ponerlo a su consideración.



La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Con gusto, Senador Presidente.

Orden del Día:

- 1.- Pase de lista de las Senadoras y Senadores Presentes.
- 2.- Declaratoria de quórum.
- 3.- Lectura del Orden del Día.
- 4.- Análisis y aprobación de actas de las reuniones anteriores.
- 5.- Dos minutas de la LXIII Legislatura que se desechan.
- 6.- Análisis del proyecto de dictamen de la minuta, proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 7.- Análisis del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el capítulo 4 Bis al título quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.
- 8.- Análisis del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto, proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Ley de Inversión Extranjera.
- 9.- Asuntos Generales.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Secretaria.

Solicito, ahora, que consulte, en votación económica, si es de aprobarse, Secretaria, por favor.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Consulto en votación Económica si es de aprobarse el Orden del Día.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba el Orden del Día, Presidente, por unanimidad.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Secretaria.

Aprobado el Orden del Día, el siguiente punto es el análisis y, en su caso, aprobación de las actas de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, de las reuniones celebradas los días 30 de octubre y 20 de diciembre del 2018.

Pido a la Secretaria consulte, en votación económica, si se dispensa su lectura.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Informo a la Asamblea que las actas de las reuniones anteriores fueron enviadas a los 15 integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, así como a los 10 integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, por correo electrónico.

Consulto en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura de las actas de estas Comisiones Unidas de las reuniones celebradas 30 de octubre y 20 de diciembre de 2018.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



Quienes estén por la negativa.

Se aprueba la dispensa de la lectura, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Secretaria.

Le solicito ahora consulte si se aprueba el contenido de las actas referidas.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Consulto, en votación económica, si son de aprobarse las actas de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, de las reuniones celebradas los días 30 de octubre y 20 de diciembre de 2018.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén por la negativa.

Se aprueba por unanimidad, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Secretaria.

Aprobado el contenido de las actas de las reuniones de estas Comisiones Unidas celebradas los días 30 de octubre y 20 de diciembre de 2018.

El siguiente asunto es la discusión y, en su caso, la aprobación de los dictámenes de dos minutas que se desechan por haber quedado sin materia presentadas.

Solicito a la Secretaria Minerva Hernández, dé lectura a los puntos resolutive del dictamen que desecha la minuta con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular y se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Con mucho gusto, Presidente.

Primero.- Con fundamento en las consideraciones comprendidas en el presente dictamen, se desecha la minuta con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Segundo.- En consecuencia con apoyo en lo dispuesto por la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos devuélvase la minuta, con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a la Cámara de origen para los efectos a que hubiere lugar.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Secretaria.

El dictamen se encuentra a discusión para alguna observación o comentario. De no haber oradores registrados.

Los que acaba de comentar, el primero y segundo.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Sí, de la que se desecha.



Al no haber oradores registrados, solicito a la Secretaria consulte, en votación económica, si el dictamen se encuentra.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se acepta, Senador Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Secretaria.

Al encontrarse el dictamen suficientemente discutido, solicito que se someta a la votación económica de las Comisiones Unidas.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, correspondiente a la minuta con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén por la negativa.

Se aprueba, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Secretaria, aprobado el dictamen.

Continuamos con el correspondiente a la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Solicito a la Secretaria Minerva Hernández, dé lectura de los puntos resolutivos.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Sí, Presidente.

Primero.- Con fundamento en las consideraciones comprendidas en el presente dictamen, se desecha la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Segundo.- En consecuencia, con sustento en lo dispuesto por la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos devuélvase la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a la Cámara de origen, para los efectos a que hubiere lugar.


El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Secretaria.

El dictamen se encuentra a discusión como en el caso anterior para alguna observación. Entiendo que no lo hay, por lo que solicito a la Secretaria, proceda.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Con mucho gusto, Presidente.

Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se acepta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



Quienes estén por la negativa.

Se aprueba este dictamen, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias.

Al encontrarse el dictamen suficientemente discutido, le solicito que lo someta a votación económica de esta Asamblea.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segundo, correspondiente a la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén por la negativa.

Presidente, se aprueba el dictamen.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senadora Secretaria, se desecha.

El siguiente punto es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, correspondiente a la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentarios artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Solicito a la Secretaria, que en virtud de que la minuta se encuentra en sus términos y debido a la amplitud de los temas que comprende la parte normativa del decreto, someta a la consideración de ustedes la dispensa de su lectura.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Consulto, en votación económica, si se dispensa la lectura del decreto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se dispensa la lectura, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias.

Ahora el dictamen se encuentra a discusión de ustedes.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Quienes deseen hacer uso de la palabra.

¿Quiénes desean hacer uso de la palabra en este tema? La Senadora Nuvia Mayorga y también la de la voz.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Adelante, Senadora Nuvia.

La Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado: Gracias, Presidente. Gracias, Secretaria.

Buenas tardes, Senadoras y Senadores.

El día de hoy enviamos un oficio varios Senadores del grupo parlamentario de Acción Nacional, del Revolucionario Institucional, del PRD en donde este punto no lo podemos tratar si existe una controversia a la Ley de Remuneraciones que fue presentada. Estaríamos hablando de dos temas diferentes.



Entonces, nosotros consideramos que este punto se debería de bajar mientras no haya una respuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Gracias, Senadora Nuvia.

¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Su servidora también.

Yo quisiera comentarles que en el grupo parlamentario de Acción Nacional votaremos en abstención, no solo por mantener un clima de respeto ante la decisión de la Suprema corte de Justicia de la Nación, sino también porque las adiciones que se hacen a la Ley General de Responsabilidades Administrativas resulten improcedentes e incluso graves desde un punto de vista jurídico.

Es cuanto, Senadora Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Permítanme argumentar a favor de esta iniciativa, lo siguiente.

Los efectos de la suspensión presentada por las y los Senadores de que hacen mención la Senadora Minerva y la Senadora Nuvia, establece, en el sentido del documento registrado en el expediente 105 2018 y su acumulado 108 2018, en virtud de que el incidente de suspensión se acordaron los siguientes efectos.

Precisado lo anterior, con el fin de preservar la materia del juicio y evitar que se cause un daño irreparable, proceder conceder la suspensión solicitada para el efecto de las remuneraciones, es lo que dice el documento, que perciban los servidores públicos de los poderes de la Unión y de todos los demás entes públicos para el Ejercicio de 2019 que no sean fijados en términos de la ley reclamada, hasta en tanto se resuelva el fondo de la controversia, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos de la propia Constitución, ,así como el tercero transitorio.

Atento a ello, en cumplimiento a sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión deberá fijar las remuneraciones que corresponden a los empleos establecidos por la Ley, la referencia que nosotros tenemos a la defensa.

Por lo que hace al resto del articulado del ordenamiento legal cuestionado, no ha lugar a otorgar la medida cautelar solicitada, en virtud de que su hipótesis normativas no son cuestionadas en la demanda de su, que se examina y respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en las partidas precisadas de la demanda, por tratarse de un acto futuro.

De lo anterior, se advierte que el efecto de la suspensión consiste en que las remuneraciones que perciban los servidores públicos para el Ejercicio 2019, sean fijadas exclusivamente por lo dispuesto por los artículos 79, 94 y 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En relación con el artículo tercer transitorio del decreto de reforma publicado el 24 de agosto del 2009 en el Diario Oficial de la Federación, razón por la cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fijó las remuneraciones de los servidores públicos con base en los preceptos constitucionales.

En este sentido, el pasado 28 de diciembre del 2018 fue publicado, en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la misma, para el Ejercicio Fiscal 2019, que en su artículo 16 establece que, artículo 18: “Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se refieren al anexo 23 de este decreto y al tomo noveno de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Así, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fijó las remuneraciones, atendiendo los efectos de la suspensión. Esto es, conforme a los preceptos de la propia Constitución General de la República, máxime que la suspensión establece textualmente, que: “Por lo que hace al resto del articulado del ordenamiento legal cuestionado, no ha lugar a otorgar la medida cautelar solicitada, en virtud de que sus hipótesis normativas no son cuestionadas en la demanda que se examina”.



Y respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2019 en las partidas precisadas en demanda por tratarse de un acto futuro.

La conclusión de este documento que argumenta la viabilidad de esta disposición, no existe impedimento para que sean sometidos al proceso legislativo; es decir, nos avalan el seguimiento del proceso legislativo que estamos haciendo nosotros.

Seguimos en la discusión y, cedo el uso de la palabra a quien lo solicite.

Senador Damián en uso de la palabra.

El Senador Damián Zepeda Vidales: Gracias, Presidente.

Coincidiendo con nuestras compañeras.

Entiendo que es un tema en el que se ha debatido profundamente, tan es así que hicimos uso, se hizo uso más bien de una facultad de control constitucional que se tiene y se pidió, a la Corte, que entrara a determinar quién tiene la razón. Hay dos posturas encontradas y la Corte está haciendo el análisis.

Nos parece que la prudencia o lo recomendable sería esperar a que concluya ese análisis, máxime que esta reforma que hoy nos están poniendo en la mesa no supera los temas que están siendo criticados o que están siendo impugnados ante la Corte.

Yo diría, por qué no esperar a que resuelva, como lo acaban de decir, o incluso por qué no darnos el tiempo, aprovechando este ambiente positivo que hemos tenido constructivo en los últimos días que terminó con la conclusión de una reforma constitucional aprobada por unanimidad, pues para debatir el tema técnicamente y ver si encontramos una modificación que deje la disputa superada.

Es decir, escucharnos entre los diferentes grupos parlamentarios y ver si podemos lograr redacciones que atiendan las inquietudes de fondo que tienen los grupos parlamentarios o los Senadores que en lo individual firmaron la acción de inconstitucionalidad.

Mi propuesta sería por qué seguir la ruta del encono y en este momento empujar o forzar la votación de un dictamen a sabiendas de que hay diferencia de opiniones, por qué no mejor abrir un espacio en donde podamos ver si logramos consenso y, sino pues siempre tienen esa ruta, porque es una ley secundaria y con mayoría simple la pueden sacar, pero no estamos resolviendo el tema de fondo.

Por un lado solidarizarme con el planteamiento de los compañeros, que entiendo que se hizo por escrito por parte de algunos compañeros de que se retirara el tema.

Y segundo, argumentar los por qué, más allá de la diferencia de visión jurídica, démonos el tiempo para construir un posible acuerdo y sino pues ya sigamos la ruta jurídica correspondiente.

Gracias, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Adelante, Senadora.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias.

Solamente abonar a la defensa de este dictamen, en el sentido de que el pasado 28 de diciembre de 2018 fue publicado, en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, que en su artículo 16 establece que las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se refieren, que se refieren al anexo 23 de este decreto y que están en el tomo noveno de este Presupuesto de Egresos conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reza: "Que así la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fijó las remuneraciones atendiendo los efectos de la suspensión. Esto es, conforme a los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, máxime que la suspensión establece, textualmente, que: "Por lo que hace al resto del articulado del ordenamiento legal cuestionado, no ha lugar a otorgar la medida cautelar solicitada, en virtud



de que sus hipótesis normativas no son cuestionadas en la demanda que se examina, y respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en las partidas precisadas de la demanda, en la demanda, por lo que se trata de un acto futuro”.

Por lo tanto consideramos que la Comisión, por lo menos su servidora en lo que analizamos con los técnicos, que no hay impedimento para que sean sometidos al proceso legislativo.

Por favor, Presidente, que se tome en cuenta.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Presidenta.

En uso de la palabra el Senador Miguel Ángel Mancera.

El Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa: Muchas gracias, Presidenta, Presidenta.

Saludo a mis compañeras, a mis compañeros Senadoras y Senadores.

En principio, quiero decir que este dictamen tiene un ejercicio importante. ¿En qué sentido? Nosotros, como ya se ha señalado aquí, algunos de los Senadores y Senadores acudimos en acción de inconstitucionalidad contra el ordenamiento que hoy es objeto de este dictamen, y esa acción de inconstitucionalidad planteaba muchos de los vicios que hoy se están subsanando con este dictamen, lo cual primero quiero decir que teníamos la razón los que acudimos a la Suprema Corte de Justicia por esas violaciones constitucionales, porque es el objeto de la revisión, que se subsanan con este dictamen, muchas de ellas,

Sin embargo, en este ejercicio, que sería un ejercicio, que al menos a los que acudimos a la acción de inconstitucionalidad nos podría llenar de alegría, porque ya se subsanó y porque de alguna manera se ganó ese debate, que era un debate constitucional, no es así.

¿Por qué? Porque el dictamen sigue y va a seguir la acción de inconstitucionalidad, porque si la estrategia es que se apruebe esta Ley para dejar sin materia la acción de inconstitucionalidad, está lejos de que sea así, por varias razones.

Primero.- Porque se está planteando aquí, todavía, si leemos lo que se aprobaría, en su caso, se va a, se sigue regulando el salario de los Ministros y Ministras de la Suprema Corte y, en general, de todos los servidores y servidoras públicas del Poder Judicial.

Y esto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la cual aludimos con lo de la Guardia Nacional y dijimos, hay que observar lo que dice la Corte Interamericana. La Corte Interamericana tiene resoluciones firmes donde dice que cuando se invade o se determina el presupuesto del Poder Judicial no se tiene autonomía.

Entonces, estaríamos atacando la autonomía, estaríamos en contra de la Corte Interamericana. Ese es uno.

Y yo leo de esta redacción, si ya no dice como antes, aludir a los tres poderes, vuelve a decir: “La presente Ley reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que tiene por objeto regular las remuneraciones que perciben los servidores públicos de la Federación, sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales, fideicomisos públicos, instituciones, organismos dotados de autonomía, las empresas productivas y cualquier otro ente federal.

Para los efectos del presente ordenamiento, se considera servidor público toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal.

Entonces, no se menciona expresamente al Poder Judicial como antes, pero están, hasta hoy yo no diría que los integrantes del Poder Judicial Federal no son servidores públicos federales, desde mi interpretación; es decir, cuando menos queda esta duda interpretativa.



Pero hay algo todavía que me parece más grave, que debemos observar, estamos modificando el Código Penal Federal y ahí estamos señalando varios delitos, del 17 Bis al 17 Quáter, y cada vez que el Código Penal se refiere a un delito de estos alude a la Ley Federal de Remuneraciones de Servidores Públicos, que está en una acción de inconstitucionalidad, o sea, no va a haber certeza, no se va a cumplir con el principio de taxatividad del artículo 16 constitucional.

Creo que esta sería todavía más grave, esta violación, porque es una de las que se argumentaron. No se cumple con el principio de exacta aplicación de la ley en materia penal y ahí sí no podemos interpretar, ahí me parece que no hay para dónde movernos.

Entonces, sugeriría que se reflexionara en esto porque, si no, lo único que va a suceder es que otra vez vamos a ir a la Corte, que dudo mucho que se vaya a modificar la suspensión, porque sigue la materia del Poder Judicial.

Entiendo que sea una estrategia jurídica y alguien dijo: “subsaneamos todo lo que está en esa ley y dejen sin materia para que la Corte no se tenga que pronunciar.” Es una estrategia jurídica válida, así se llama, dejarlo sin materia, pero yo creo que no se está colmando con esta ley, al menos si se hubiera dicho expresamente: “no formará parte del Poder Judicial de esta disposición” entonces sí, nosotros estaríamos diciendo: “ya”. Ese es uno de los agravios de la acción de inconstitucionalidad.

Es cuanto, por el momento.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Senador Miguel Ángel Mancera.

La Senadora Freyda Marybel, luego el Senador Salomón Kara y la Senadora Minerva.

La Senadora Freyda Marybel Villegas Canché: Buenas tardes, compañeros Senadores y Senadoras.

Quisiera comentar que efectivamente el pasado 9 de diciembre otorgó la Suprema Corte de Justicia de la Nación la suspensión, sin embargo, la Cámara de Diputados aprobó el día 19 de diciembre la minuta de la Ley de Remuneraciones, aprobada por el PRI, por el PAN, por el PRD, por Movimiento Ciudadano, por Morena, por el PES, por el PT, por todos los partidos políticos.

Aquí tengo donde se aprobó y por supuesto respeto el comentario de cada uno de los Senadores que me antecedieron, pero por supuesto avalando, y confirmando la opinión y los argumentos que ha presentado nuestro compañero, el Senador Armenta.

Es cuanto.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senadora Marybel.

En uso de la palabra el Senador Salomón, posteriormente la Senadora Minerva y el Senador José Luis Pech, que han pedido el uso de la palabra.

El Senador Salomón Jara Cruz: Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, la acción de inconstitucionalidad presentada por los organismos autónomos quiero comentar que tiene su proceso y en su momento seguramente la Corte va a tener que resolver sobre el tema, y la materia.

Entonces, en lo que estamos hoy discutiendo, si tiene legalidad o está en nuestras manos, una cosa es el proceso jurisdiccional y otra cosa es el proceso legislativo. En consecuencia, lo que nosotros podamos hoy seguir discutiendo, analizando, tiene efectos. En su momento, cuando ya la Corte resuelva este asunto, pues nosotros también tendremos ya finalmente que suspender lo que podamos aprobar.

Sin embargo, creo que también tenemos que entender que lo que se suspendió fue la cancelación de la aplicación a la ley, no el tema de fondo.



Entonces, quiero solicitar que continuemos sobre ese tema y que la discusión siga adelante.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senador Salomón.

En uso de la palabra la Senadora Minerva Hernández Ramos.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Gracias, Senador Presidente.

Yo solo quisiera advertir que si bien se superan algunos de los planteamientos, se está haciendo un agregado, desde mi punto de vista, muy delicado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Miren ustedes, se establece, por ejemplo, que se incurrirá en cohecho cuando el servidor público que se abstenga de devolver el pago en demasía de su legítima remuneración, de acuerdo a los tabuladores que al efecto resulten aplicables dentro de los 30 días naturales siguientes a su recepción.

Eso lo señalan en el artículo 32 y así como ese, otras circunstancias, que creo que no son dignos de aprobar en este momento, porque además la conducta que se describe no corresponde a cohecho, sino corresponde a enriquecimiento oculto, es decir, hay confusión y es un agregado que no podemos votar con ojos cerrados, hay que hacer análisis. Y, bueno, nos parece delicado desde el punto de vista jurídico.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senadora Minerva.

En uso de la palabra el Senador José Luis Pech.

El Senador José Luis Pech Vázquez: Muchas gracias, Presidente.

Miren, lo que hay que analizar acá es lo que está en juego también, o sea, no es un tema sencillo. Lo que está en juego en esta modificación de ley es el hecho que el gobierno desea que aquellos que sean funcionarios públicos tengan un cierto salario y si bien esto salió legalmente del Congreso, la Suprema Corte consideró, lo vio de otra forma, lo vio de una forma injusta y suspendió la ley; pero esta suspensión no es una suspensión cualquiera, es una suspensión en donde los mismos miembros de la Suprema Corte de Justicia son juez y parte del problema.

Ellos tienen derecho, evidentemente a defenderse en lo que consideran que son sus derechos, y yo creo que la otra parte –como decía Salomón-, el Legislativo, tiene derecho también a avanzar en lo que considera que es justo.

El Legislativo consideró que las retribuciones eran muy altas y que debíamos darle al país una administración pública menos cara, más austera, para que este país que tiene grandes problemas tenga funcionarios que no cobren tan caro e hizo lo que hizo, hizo una ley para tratar de regular eso.

La Suprema se ha defendido en su terreno, nos queda a nosotros seguir avanzando en el nuestro. Y si ellos argumentan o se argumenta hoy día, no ellos, perdón, se argumenta hoy día que la ley está suspendida, eso no impide que nosotros podamos seguir legislando sobre la ley, no hay nada que lo prohíba, de manera tal que avancemos en la ley para hacer lo que tengamos que hacer, los que creemos que es importante que la administración pública se regule y que tenga sueldos no tan altos la gente que trabaja para el gobierno.

No podemos dejar al gobierno ni podemos dejar al Legislativo, ante las demandas que ahora tiene, sin el recurso legal correspondiente para que se pueda defender.

Es mi opinión.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muy bien. Excelente, Senador José Luis Pech.

En uso de la palabra el Senador Miguel Ángel Mancera.



El Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa: Bueno, yo quisiera hacer una reflexión más, porque es un tema delicado. Otra vez voy al asunto de los delitos.

Algo de lo que se había señalado aquí es que estos delitos no hablan de que se cometa dolosamente. Entonces, si alguien, cualquiera de los que estamos aquí, recibe en su cheque un dinero de más, puede ser objeto de uno de estos delitos y yo no sé si ya lo reflexionaron, porque es muy diferente cuando la redacción o en el texto se dice: “al que dolosamente” o se dice: “al servidor público que dolosamente realice” tal o cual conducta, porque de otra manera están incluyendo la comisión por imprudencia y, ojo, compañeros, estamos hablando de un título que se denomina delito por hechos de corrupción. Y, si recuerdan ustedes, se acaba de reformar el artículo 19 constitucional, que a ese tipo de delitos los vuelve delitos graves.

Por lo tanto, la fracción I, cuando estuviéramos, imagínate un beneficio indebido, que la pena sería de tres meses a dos años, sería delito grave. Me parece que es desproporción entre pena y medida cautelar absoluta.

Entonces, lo primero que nosotros habíamos dicho y, de aprobarse, de entrada, nosotros tendríamos esta reserva, porque si no es colocar a todos los trabajadores en un estado de indefensión. Cualquiera que en su cheque, es más, a veces ni te enteras, yo no sé cuántos de nosotros vemos exactamente las deducciones y todo lo que nos suman, pero si tuvieras una suma extra y no la devolviste, puede ser objeto de una sanción penal.

Entonces, deberíamos reflexionar y colocar aquí eso, agregar “al que dolosamente”, porque ahí sí ya te marca a alguien que con intención se está haciendo de un beneficio. Y luego, revisar este asunto de los delitos por hechos de corrupción, porque si no todas estas hipótesis, incluso algunas que son muy menores, prácticamente alguien que se llevara, pensemos, lápices, plumas o no sé, por lo que está hablando aquí, que sería de tres meses a dos años, podría caer en la hipótesis de delito grave.

Son otros dos temas que me parece que es importante que los cuidemos. No estamos en el debate de si es el Legislativo o es el Judicial, cada uno tiene su esfera de competencia, por supuesto. Esto se entiende claramente, además, como que en buena parte es un logro de la acción de inconstitucionalidad, porque si no se hubiera presentado esa acción todo mundo aprobó una ley que tenía incluso referencias al salario mínimo y tenía referencias al Distrito Federal.

Entonces, claro que ahora se está salvando esto y me parece muy bien, qué bueno que se está ejerciendo un control por el propio Legislativo, pero no puedo dejar de señalar esto, que me sigue pareciendo delicado, cuando menos, Presidente, Presidenta.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muy bien.

Hemos estado escuchando diversas opiniones, planteamientos de las y los diferentes Senadores.

Preguntaría: ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Adelante, Senadora Minerva.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Pues solamente para puntualizar respecto de lo que planteaba el Senador Pech, que, bueno, no es que sea juez y parte, el máximo interprete es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, o sea, “no hay vuelta de hoja”. Tenemos que atenernos a lo que resuelva para luego corregir o mejorar la legislación.

Gracias.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: La Senadora Martha Cecilia y luego la Senadora Nuvia.

La Senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado: Muchas gracias.

Bueno, escucho decir qué está en juego en este dictamen. Desde mi punto de vista, lo que está en juego en este dictamen es la independencia del Poder Judicial. Para mí eso es lo que está en juego.



Escucho también que la Suprema Corte de Justicia está siendo juez y parte. Entonces, considero que también nosotros estamos siendo juez y parte, y también el Presidente de la República con esta propuesta está siendo juez y parte.

En nuestro país existen tres poderes, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, y precisamente cuando invadimos en el salario de la Suprema Corte o del Poder Judicial, estamos abusando, y para eso están hechos estos tres poderes, para que uno haga equilibrio con el otro.

Hay una parte que considero la correcta en el dictamen, habla de que se podrá pedir opinión al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Yo creo que antes de aprobar esta ley y atendiendo a que está en discusión en la Suprema Corte, deberíamos recabar estas opiniones del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, antes de afectar a terceras personas, que también en muchos de los casos no solamente hablando del Poder Judicial ni de magistrados, pues estaríamos afectando a personas que no conocemos.

Y, por último, mencionar que hoy Morena propone esta Ley de Remuneraciones argumentando que nadie gane más que el Presidente, nada más que estamos ante un Presidente que declaró que no tiene ningún bien en su declaración patrimonial y es algo desde luego totalmente incongruente, porque es un hecho que miente en esa declaración.

Entonces, con estas incongruencias la verdad es que no se cree el espíritu de justicia social de esta ley.

Gracias.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senadora Martha Cecilia.

Ha pedido también el uso de la palabra la Senadora Nuvia. Yo también quiero hacer un comentario y también el Senador Félix hará uso de la palabra.

Adelante, Senadora Nuvia.

La Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado: Gracias, Presidente.

En el tema de la Ley de Remuneraciones tenemos claro que existe una controversia y estoy a favor de lo que acaba de decir la Senadora Martha. Estamos haciendo a un lado a un poder, que es el Poder Judicial. No le estamos dando la autonomía que tiene y estamos hablando que seguramente se va a votar ahorita por mayoría, porque tienen ustedes mayoría, pero que quede claro que ustedes estarían no dándole la facultad de un poder autónomo, como es la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Y en el tema vemos que la redacción que están dejando, que pusieron adicionalmente en la Ley de Remuneraciones, habla en el término de desvío de recursos públicos. Yo me quisiera imaginar que aquí en el Senado de la República la Unidad Administrativa le dice que Juanito Pérez va a tener un nivel tanto, se equivocó el auxiliar y le dio un nivel equis, y el sueldo es otro.

¿Eso es desviar recursos? Yo creo que no está quedando claro. Eso puede pasar en cualquier dependencia federal, puede pasar en el Senado, en la Cámara de Diputados. Yo creo que se están cometiendo errores, como decía el Senador Mancera, que puede llegar hasta al Código Penal. ¿Y si cometió un error y no se dio cuenta a tiempo, y no regresó el dinero?

Entonces, si no lo meten a la cárcel de dos a tres años están incurriendo las autoridades en un delito que no están llevando a cabo. Yo creo que hay muchas cosas, que hay que verlo con calma.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Desde luego diferentes opiniones de expertos juristas, de todas y de todos ustedes en ese sentido, y las diferentes posiciones también en materia de defensa, el tema central que no podemos soslayar en términos de defensa jurídica, pero el tema central que da nacimiento a esta ley, a esta iniciativa, tiene un mandato superior.



Vean ustedes, el 1 de julio mayoritariamente los mexicanos establecieron un mandato popular, los tres órdenes de gobierno y los poderes públicos dimanan constitucionalmente de la división de poderes. El Presidente de la República sometió a la votación de los mexicanos una plataforma que fue votada mayoritariamente y en esa plataforma el sentido de la austeridad y del combate a la corrupción fue votado por los mexicanos.

Cuando hablamos de la soberanía la Constitución dice: “la soberanía reside original y esencialmente en el pueblo, no solo en un poder y los poderes públicos, el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, se suscriben para representar esta soberanía”.

Entonces, hay un poder superior al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que fue mandado en el proceso democrático. De ahí parte, de ahí la fuerza y el respaldo democrático popular, legítimo, legal, que mandatan mayoritariamente los ciudadanos.

Entonces, nosotros estamos haciendo nuestra tarea, estamos interpretando ese sentido y el comentario que hace indudablemente el Senador Miguel Ángel Mancera, la preocupación que tiene es válida, sin embargo, hay que recordar que esta iniciativa tiene un origen en la Cámara de Diputados, que nosotros somos cámara de destino y los diputados, como lo señaló la Senadora Marybel, mayoritariamente nos remiten una disposición analizada, discutida, planteada.

El argumento que da el Senador José Luis Pech es claro y es contundente, no exime de la tarea ni de la labor del Poder Judicial en la materia que corresponda, más allá que sí son o no juez y parte, pero tampoco exime de la responsabilidad que tenemos nosotros como Poder Legislativo para continuar con el proceso.

Entonces, creo que tenemos que seguir con el planteamiento, se ha discutido, quedan salvaguardadas las opiniones de cada uno de los Senadores en esta tarea. Y, si me permiten, solicitaría a la Secretaria consulte, en votación económica...

Adelante, señor Senador Félix. Perdón, es cierto. Y también el Senador Ricardo Ahued.

El Senador J. Félix Salgado Macedonio: Compañeras y compañeros Senadores, a mí me parece que deberíamos estar profundamente avergonzados ante el pueblo de México por tanta corrupción. El pueblo está destrozado, está deshecho. Los gobiernos anteriores del PRI y del PAN arrasaron, se llevaron todo.

Y ahora que se trata de reconstruir el país con un Presidente de la República honesto, está comprobada su honorabilidad, su honestidad, nosotros que somos el Poder Legislativo, que somos el contrapeso del Presidente, efectivamente, que somos un poder distinto, porque somos el Poder Legislativo, ahora estamos regateando el apoyo a ese Presidente que se plantea limpiar de corrupción al país.

Y qué tristeza saber que el otro poder, el Judicial, sea precisamente el que se oponga a reducir el salario, porque están acostumbrados a ganar mucho dinero, 500 mil, arriba de 500 mil pesos al mes. Pues ya se acabó ese tiempo, señoras y señores, ya se acabó el tiempo en que “amarraban a los perros con longaniza”, ya el pueblo no aguanta, hay que entenderlo.

El Poder Legislativo debe estar de parte del pueblo, porque el pueblo es el que nos eligió, el pueblo nos puso. A los ministros no los puso el pueblo, ¿ustedes saben quiénes pusieron a los ministros? Sí, esos no son un poder primario como el Ejecutivo y el Legislativo, esos son un poder secundario, derivado. No tienen la representación ni tienen la base ni tienen la fuerza, ni moral ni política ni popular, y ellos deben entender que si no se ajustan a la ley, porque son los primeros obligados a cumplir con la ley, que se deje de argucias la Suprema Corte y que los “paleros” dejen de ser “paleros” en la corrupción.

Si ellos no se ajustan a la ley estarán fuera de la ley, porque van a estar cobrando salarios fuera de lo que dice la ley y se van a poner en una predicación, donde el pueblo los va a sacar, los va a sacar. Y si no se ajustan a lo que dice la ley, porque están obligados a eso, estaremos aquí planteando la desaparición de la Corte de Justicia, de plano, de plano. Claro, por supuesto que sí.

Si Zedillo, imagínense, el tristemente célebre Zedillo desapareció la Corte, quitó los ministros, Zedillo. Imagínense, la chulada de Presidente Zedillo tuvo el valor y la capacidad, la inteligencia para quitar a los ministros y elegir a otros. Si estos no quieren, bueno, pues nosotros tenemos la facultad ¿o no tenemos la



facultad para quitar o poner? Contéstenme, ¿tenemos o no tenemos la facultad este Senado de la República? Claro que sí y lo podemos debatir. El pueblo, con mayor razón.

Entonces, sí podemos quitarlos y poner a otros. No, no, estamos en México, no estamos en ningún otro país.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Vamos a pedir que escuchemos, todos tenemos derecho a expresarnos.

El Senador J. Félix Salgado Macedonio: Escúchenme con atención, con respeto y con cariño, porque están obligados a escucharme así como yo los escucho.

Bueno, entonces, ¿de qué se trata?, ¿que la Suprema Corte es la más ducha? ¿A poco aquí no nos ajustamos el salario? ¿No echamos a andar aquí la austeridad republicana? ¿No somos el ejemplo para el país de gente austera?, ¿que se acabó el coordinador parlamentario que tenía 100 asesores de a 200 mil pesos, que era el que regenteaba los restaurantes, que era el que regenteaba el estacionamiento, que tenía tantas concesiones? Ya eso se acabó. El Senador que ganaba 600 mil se acabó.

Los viajes para pasear, se acabaron, bueno, eso digo yo, las estéticas, los guaruras, los teléfonos, todas esas cosas ya se acabaron, somos ejemplo ante el país, y entonces por qué si nosotros somos los primeros que estamos poniendo el ejemplo y reducimos el salario, entonces ¿por qué los ministros no? Es pregunta, y me lo pueden contestar los que están defendiendo a los ministros, ¿por qué ellos no y por qué nosotros sí? A nosotros nos eligió el pueblo, en urnas nosotros tenemos un compromiso con el pueblo y a ellos quién los eligió y a ellos quién los eligió, bueno, no todos, pero bueno, para todos mi cariño y mi respeto, lo reitero, pero a los ministros no los eligió el pueblo, pues, por eso yo creo que no tienen compromiso con el pueblo.

Entonces mi propuesta es aprobar este dictamen, este dictamen, y el pueblo no es sabio, el pueblo no es tonto, no le estemos dando vueltas, porque hay compañeros que son buenos para andarle buscando, esto no, porque esto, esto no, porque esto otro, y bueno, van allá los autónomos organismos que están ganando mucho dinero, por cierto y que también les afecta esta ley de austeridad, van a la Suprema Corte y allá se hacen una, y efectivamente, pues son juez y parte, pero estas resistencias van a ser vencidas por el pueblo, por este Poder Legislativo, de eso estoy completamente seguro.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senador Félix en uso de la palabra, el Senador Ricardo Ahued, posteriormente me pidió el uso de la palabra el Senador José Narro y el Senador José Erandi.

Adelante Senador.

El Senador Ricardo Ahued Bardahuil : Muchas gracias, Presidente.

Compañeros de diferentes comisiones:

Yo estoy a favor de que se reduzcan los salarios como quiera el Presidente de la República, estaría más de acuerdo que las redacciones en las Comisiones fueran revisadas profundamente, porque sí hay errores de redacción, jurídicamente hay temas que tenemos que atender y no pasa nada más en estas comisiones, nos ha pasado recurrentemente que en ocasiones, en las redacciones tenemos riesgos.

Son muy valiosos los comentarios de mis compañeros, como el que hizo mi compañero también, pero el licenciado Mancera hacia énfasis a dos temas que sí son muy peligrosos. Yo creo que sí valdría la pena que guardáramos las pasiones, porque todos estamos coincidiendo en mejorar el tema de los recursos públicos, de que no haya corrupción, estamos de acuerdo en la práctica

Tampoco creo que una reducción de salarios es igual a hacer mejores servidores públicos, yo creo que el servidor público cuando deja de robar es mejor servidor público, en México hay un descaro y un cinismo y doble discurso.



Habría que ve ahora que provoquemos nosotros que paremos la corrupción na los que manejan los grandes recursos de la nació, de los estados y municipios.

Y sí creo que en este tipo de redacciones tengamos cuidado, porque hay un asunto, en manos de los criterios de la Secretaría de Hacienda, en manos de los criterios de los que tengan que fiscalizar, y como se dicen, los ingresos que se tipifiquen como ingresos y que, en todo caso se acumule, la defensa del ciudadano va a ser muy grave contra la autoridad en esa defensa, se van acumular ingresos y va a caer en el apartado de que está recibiendo más recursos, incluso, en todo caso que el Presidente, y va a tener un acto de corrupción que va a ser atendido con la reforma como un delito grave.

Por eso, yo creo que es bueno escuchar las voces de todo sin que se nos estrese la piel, todos tenemos que abonar aquí y apuesto, y voy a votar a favor de este dictamen, porque sé que la Corte tendrá que hacer su trabajo, soy respetuoso de las instituciones y creo que la Corte va a hacer su labor, y habremos de ver más adelante en qué termina esto, pero sí sería muy bueno documentarnos para que las redacciones fueran más precisas y tal vez antes de venir a estas votaciones, poderlo checar con más calma o darnos un tiempo todos para que participen, no nada más los secretarios técnicos que hagan estas redacciones, sino los Senadores, porque luego sucede que venimos a dialogar entre los compañeros Senadores y discutimos lo que hace un tercero, que es un Secretario Técnico y ni siquiera el Senador termina de leer las líneas que vienen en estos dictámenes, y eso pasa en todas las comisiones.

Es cuanto y gracias por la atención.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias Senador Ricardo Ahued.

En uso de la palabra el Senador José Narro Céspedes.

Senador.

El Senador José Narro Céspedes: Yo pienso que en esta propuesta, precisamente los argumentos jurídicos que se utilizan o que se plantean en este momento, porque yo sé que es como que la materia del debate.

Es claro que en la iniciativa que se está discutiendo, no se habla de los otros poderes, si ustedes revisan, o se habla del Poder Judicial ni del Poder Legislativo, aunque creo que debe de haber leyes de estado, porque al final todos los poderes forman y junto con la sociedad formamos el Estado mexicano.

Pero este tema lo que no se expresa explícitamente pues no está, aunque tú no lo menciones, en la ley es como que a la inversa, lo que está es lo que te obliga y lo que no está, no te obliga, mientras no está el Poder Judicial y no está el Poder Legislativo, o sea, no están los otros poderes, aunque yo pienso, la verdad que deberían de estar.

Ahora, la Corte, con todo lo que se hizo durante los primeros meses del año pasado, los otros meses, los ministros bajaron su salario un 25 % y tú lo sabes, los magistrados de circuito y los juzgados de distrito que tienen salarios entre 120 mil pesos y más de 200 mil pesos a eso no s4 les toca un peso, hasta ahorita, pero bueno, no vayamos a la discusión, pero sí hay ya una conciencia, ¿cuál es el problema que se plantea? El problema que se plantea es un poco la lógica que se ha construido de que usemos siempre al gobierno o al Estado, no para ver cómo servimos, sino para ver cómo nos enriquecemos, entonces lo que pasa es, no hay que bajar los salarios porque se van a ir a la iniciativa privada, porque lamentablemente mucha gente que son servidores públicos no están porque quieran servir, sino entran fundamentalmente con esta pieza de servirse y de buscar un trabajo en el estado, el gobierno, para tener privilegios o para ver qué se llevan.

Creo que el planteamiento, lo fundamental es romper con eso, o sea, con lo que se quiere acabar es con ese tema.

Entonces yo, ahora, hay una resolución para una suspensión sobre una ley anterior que fue la que se aprobó, es un nuevo acto sobre esta misma suspensión, esta la podemos aprobar nosotros y aparte lo que se plantea en esta ley es cuidar, se están cuidando las causales o los elementos que fueron pugnados es lo que se está cuidando en esta propuesta.



Entonces nosotros pensamos que es un tema que no puede retardarse, que no podemos bajar la guardia, hasta que no establezcamos como una política, inicialmente en el propio Ejecutivo, una política realmente de austeridad de estado, que ese es el planteamiento que se está buscando construir.

Entonces yo creo que es importante que se apruebe, yo creo que la gente que está en los espacios públicos, pues debe tener claridad de que fundamentalmente su vocación le ha de servir o no le ha de servir, no entrar para ver cómo gano grandes salarios y entender que hoy México reclama una nueva actitud, reclama cambios en todos nosotros como personas también y un cambio que se reclama es este en lo fundamental, o sea, una nueva cultura, una nueva actitud, una nueva ética, y creo que parte de la ética es que nadie puede ganar arriba del Presidente, si el Jefe del Estado y el Jefe de Gobierno es el Presidente, pues todos por lógica deberían de estar por debajo de ese salario.

Entonces nosotros planteamos que habría que aprobar la iniciativa.

Es cuanto, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Pues muchas gracias, señor Senador José Narro.

Ha pedido hacer uso de la palabra la Senadora Sasil, perdón José Erandi.

Disculpa, señor Senador.

La Senadora Sasil De León Villard: Nada, solamente comentar.

Buenas tardes a todos mis compañeros y compañeras Senadoras de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, comentar mi coincidencia en el muy personal punto de vista, con lo que acaba de comentar el Senador Narro.

Creo que estamos nosotros ya en estas etapa del dictamen en donde tendríamos, Presidente, una vez agotadas las participaciones, votar el dictamen que estamos aquí presentando.

Lo que los trabajos de esta Comisión que ya se hicieron para tener este dictamen el día de hoy aquí pues ya están hechos y que como lo comentó el Senador Narro, pues vendrán ya los otros recursos que impondrá la Corte, como dijo ya el Senador Mancera.

Y bueno, darle ya solución y salida a este dictamen que estamos presentando aquí.

Yo también creo que es algo que urge, que ya está el presupuesto 2019 y que no tenemos claro todavía, después de lo que resolvió la Corte, las percepciones de los ministros.

Es cuanto.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senadora Sasil.

El Senador José.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: Gracias, Senado Presidente.

Compañeras y compañeros:

Efectivamente hemos escuchado algunos argumentos y solamente quiero dejar constancia que no estamos en contra de la reducción, eso que se quede muy claro, el mandato popular que el pasado 1º de julio mexicanas y mexicanos dieron a una opción, pero también votaron por otras opciones, no nos exime a todos nosotros de hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanen.



La ley es muy clara y hay organismos autónomos e independientes, el Poder Judicial, y esto que se está vertiendo aquí, como bien lo decía el Senador Ahued y como bien lo decía el Senador Mancera y los demás compañeros, es no dejar un precedente para que el día de mañana tengamos un instrumento legislativo que no pueda operar, eso es el riesgo que estamos cometiendo o que podemos cometer, y el grave problema de no sentarnos y al final del día tomar en cuenta esas opiniones jurídicas y no solamente Senadores, son de muchos expertos en el tema, lo único que hace es que estamos generando productos legislativos que al final del día no están operando y nos estamos viendo como un Senado de la República, lo estamos viendo como un Senado de la República por este tipo de cuestiones.

Estoy totalmente de acuerdo en que el Poder Judicial pueda ganar menos sí, nada más que es muy claro lo que dice la Ley, lo que dice la Constitución y hablaba ahorita el Senador Presidente del tema de la soberanía del pueblo.

Efectivamente, solamente que las leyes son ese marco normativo por donde nos tenemos que conducir los ciudadanos, es ese marco normativo por donde tendremos que conducirnos y es el marco normativo que hoy tenemos, no tenemos otros, mientras no tengamos otro marco normativo, efectivamente, yo hago una analogía muy burda, si de repente en una comunidad de un municipio, de algún estado, la multitud, la turba dice que tienen que linchar a alguien que robó o que hizo algún ilícito, quiere decir que tiene razón todos esos ciudadanos porque se pusieron de acuerdo, no, hay un código que nos dice que se tiene que respetar la vida de y no porque todo el pueblo diga que tengan que linchar a alguien lo tengamos que permitir.

A eso es a lo que nos estamos refiriendo, compañeras y compañeros, que el día de mañana vamos a poder tener estos productos que no van a servir realmente a lo que nos pidió el pueblo, a lo que nos dijeron que hiciéramos.

Por eso yo también creo que nada nos costaría no votarlo en contra, no votarlo a favor, tener el producto legislativo para una mejor revisión y meterle mano para que este producto el día de mañana pueda darle la satisfacción al pueblo que votó la Presidente y por todos nosotros para la austeridad que todo mundo está pidiendo, solamente es por eso la llamada de atención, no pasa nada con podernos esperar un poco más, lo podemos sacar, sí pero mañana vamos a tener otra suspensión y entonces vamos a seguir teniendo productos que no están satisfaciendo a los ciudadanos lo que nos dijeron.

Es cuanto Senador Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Senador José Erandi.

Ha pedido también el Senador Miguel Ángel Mancera, nuevamente hacer uso de la palabra.

Senador Fócil, primero el Senador Fócil.

El Senador Juan Manuel Fócil Pérez: El PRD está a favor de la austeridad y de la corrupción desde hace muchísimos años, no de ahorita y estamos a favor de que haya remuneraciones que tengan una racionalidad, hoy el actual Presidente a quien se eligió el 30 de julio con 30 millones de votos, se comprometió a que iba a haber austeridad en su gobierno y él se autoasignó un sueldo de 108 mil pesos.

Está bien, pero hoy lo vamos a hacer ley que nadie gane más que el Presidente y si mañana viene un Presidente que quiere ganar 50 mil o 20 mil pesos, ¿qué va a pasar? O si viene uno y dice que medio millón de pesos o un millón, qué va a pasar con este país, estamos haciendo leyes muy endebles, verdaderamente no nos está protegiendo como país estas leyes, están muy débiles.

Y sobre algún comentario de algún compañero, cuando el 1º de julio votamos, votamos por el Poder Ejecutivo, en primer lugar, ¿a qué se comprometió? Se comprometió a bajar los sueldos, lo está cumpliendo su gobierno; se comprometió a bajar la gasolina, no lo está cumpliendo; se comprometió a que los militares iban a estar en los cuarteles, tampoco.



Entonces, digo, si vamos a argumentar, argumentemos con congruencia, para que estemos hablando sobre un piso sólido.

Y todos, Poder Ejecutivo, el Legislativo nos obligamos, cuando tomamos protesta a cumplir la ley, las leyes contemplan que hay tres poderes, que son independientes, que se equilibran, si nosotros queremos someter al Poder Judicial por la vía económica, bueno, entonces ya estamos violando su autonomía, su independencia, y entonces ya estamos pisoteando al Poder Judicial.

Esto es lo que está mal de esta parte, lo que está mal de esta Ley de Remuneraciones y que sí está mal que la razonemos entre todos los Senadores, no nada más es seguir lineamientos, hay que razonar y generar leyes que sean benéficas para el pueblo de México.

Gracias.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senador.

El Senador Miguel Ángel Mancera.

El Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa: Bueno, yo creo que hay argumentos muy válidos aquí, propios de un discurso en un mitin, está bien, y eso se vale, pero en este momento estamos con una tarea, que es una tarea, además que por el sueldo que ganamos, pues la que tenemos que desempeñar, que alude al control difuso o el control de la Constitución también y a ver que no se vaya a plantear una ley que fuera en contra de alguna disposición.

Esta ley, la que se ha aludido tantas veces es una ley del PRD, y se aprobó por las prisas y por las prisas vino la acción de inconstitucionalidad, y por las prisas vino la suspensión y si no se han bajado el sueldo a los que aludieron que no se había bajado el sueldo es por esa suspensión, porque sí les quitaron todas las demás prestaciones, porque la ley nada más se refiere al sueldo.

Entonces yo vuelvo a insistir, si se va a interpretar, si cuando la ley dice ahora: “Los servidores públicos de la federación no incluye al Poder Judicial o no incluye al Poder Legislativo”, pues cualquiera de nosotros puede tener su interpretación, pues que se diga expresamente si tenemos la oportunidad en este momento, si se está tocando toda una minuta en revisión, si no, entonces que me expliquen a mí por qué tuvieron que hacer esto los Diputados.

O sea, ¿por qué? Porque hoy estamos discutiendo este dictamen, si ya existía una ley, o sea, aludimos al presupuesto, que no se puede configurar un presupuesto, hoy hay una ley, la suspensión solamente es para el tema de esos salarios y es una suspensión específica, la acaba de leer el Presidente en tres ocasiones.

Entonces yo le preguntaría por qué se tuvo que hacer esta corrección pues porque estaba mal, porque estaba mal y hoy se está corrigiendo y yo fue lo primero que dije, celebro que se esté corrigiendo, porque nos da la razón que la acción de inconstitucionalidad tenía un fundamento sólido, pero si vamos a dejar el asunto de los delitos, vamos a dejar la ambigüedad de si se está tocando o no al Poder Judicial, pues vamos a seguir con los debates, pues ya otra vez estamos tocando la ley de una que era una Ley que estaba absolutamente desactualizada y así se aprobó fast track pues evitemos eso, yo hago un llamado verdaderamente a mis compañeras y a mis compañeros, no estamos en contra.

La disposición de que nadie debe ganar más que el Presidente no es nueva, es más, creo que la planteó en su gobierno el Presidente Calderón.

O sea, no es algo nuevo, compañeros, compañeras, lo que nunca se hizo fue establecer el método para fijar ese salario y apenas viene en esta minuta, porque la otra ley, tampoco se había establecido el método y es otro de los conceptos de la acción de inconstitucionalidad, ahora sí se habla de los estudios que se deben de realizar a fin de no vulnerar estos principios constitucionales, está bien, y yo celebro, de verdad que hagamos este ejercicio, hagámoslo bien, como decía nuestro compañero, el Senador Ahued, revisemos, pues, y si aquí hoy hay un compromiso que lo van a aprobar porque tienen mayoría, tengan la reflexión en el momento de las reservas, porque si no va a repetirse de nueva cuenta la argumentación d que se está vulnerando al



Poder Judicial Federal, no es un tema de quién gana más o quién gana menos, tenemos poderes y los poderes son equilibrios y por eso es que está el Poder Judicial y debe de ser autónomo, no es que se esté inventando ahora, es suyo, debe de ser autónomo.

Entonces yo creo que vale la pena, pues que se reflexione sobre eso, muchas gracias, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senador Miguel Ángel Mancera.

En el uso de la palabra la Senadora Jesusa Rodríguez Ramírez.

Adelante, Senadora.

La Senadora Jesusa Rodríguez Ramírez: Muchas gracias.

Bueno sí, me parece muy interesante el planteamiento de cuidar mucho una ley, pero también me resulta muy extraño ver una historia de años y años de legislación que no dan resultado, en mi interior trato de entender por qué, digamos este prurito extremo de perfeccionar la ley, que siempre es perfeccionable, porque podría ser infinita la discusión de cómo perfeccionar una ley, podría ser inagotable, como lo ha sido durante años.

Entonces siempre escuchamos que tenemos extraordinarias leyes en México, muy bien escritas a veces, muy detalladas y perfectamente analizadas y, sin embargo, estamos en un país que no se somete a la ley.

Entonces me resulta verdaderamente extremo para mí escuchar estos planteamientos de perfeccionar, de tener mucho cuidado, de estar muy preocupados y vemos cómo han pasado los años en México y cómo, con todas estas leyes hiperpensadas y súper cuidadosas, seguimos en la misma situación.

Yo no sé si esto que yo estoy siendo es para un mitin o es para un Senado, pero lo que estoy diciendo es, yo no veo resultados concretos, es decir, que un señor que gana mucho dinero, pues no gane tanto dinero en un país que no le puede pagar esa cantidad de dinero, es algo tan evidente y tan elemental, que no puede ser posible que la retórica legal o que, incluso, la técnica legislativa nos lleve hasta un extremo de no poder corregir una conducta elemental, algo que verdaderamente el país está exigiendo ya no nada más por el voto o por el mandato, es que es la realidad, estamos viviendo en una situación extrema hace años, y yo me pregunta cuando dicen, el Presidente Calderón lo propuso, bueno, ¿por qué no lo hizo? Obviamente no lo hizo, porque no lo quería hacer, porque no había una voluntad política real de quitarle los privilegios a la clase política, ahora que la hay, ahora que en verdad hay una voluntad de hacer esto, entonces vamos a perfeccionar al infinito este dictamen y la ley para que nunca jamás nos vayamos a equivocar en el futuro, y a mí me parece que nos hemos venido equivocando mucho en el pasado, por eso estamos en la situación en la que estamos, y a veces sí, creo yo, hay que tomar riesgos, y riesgos muy altos, porque si no nos arriesgamos a cambiar a este país, no lo vamos a cambiar.

Entonces sí me parece que hay un momento en la vida de los seres humanos en que lo legítimo es lo legítimo, y hay que votar por lo legítimo, aun cuando sepamos que la ley puede ser perfeccionable de muchas maneras, ya veremos cómo, en leyes secundarias, en lo que sigue, en las discusiones siguientes, se pueden mejorar, siempre se pueden mejorar, somos humanos y todo lo que haremos es perfeccionar, pero lo que no se puede creer es que estemos retrasando algo que es urgente que ya se entienda.

Yo puedo creer que hay una inercia bárbara, son 80 años de corrupción brutal, son 80 años de inercia de seguir con las mismas prácticas.

A mí me van a venir a decir que el sueldo de una persona implica su capacidad profesional; no hay ninguna relación entre una cosa y la otra, un buen sueldo o un sobre sueldo no asegura un buen desempeño, pero un sueldo justo, un sueldo austero, un sueldo correcto, sí asegura un desempeño acorde a la realidad de este país.

Así que yo estoy por la idea de que por supuesto se tiene que votar este dictamen a favor y que ya veremos perfeccionar para siempre, pero en lo inmediato resolver cuanto antes un problema urgente para el país.



Es cuanto.

Gracias.

El Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senadora Jesusa.

Nos pide el uso de la voz el Senador José Luis Pech y la Senadora... Adelante el Senador Mario y la Senadora Marybel, pero primero, Senador, por favor José Luis.

El Senador José Luis Pech Vázquez: Muy breve, Presidente, muchas cosas para sí, pero creo que hay que respetar el tiempo de todos.

Nada más un llamado a lo que decía la compañera Senadora que nos comentaba la urgencia de las cosas que había que hacer.

Si no hubiéramos aprobado la ley que se aprobó con las imperfecciones que puede tener, no hubiera arrancado nada de lo que se arrancó para frenar y para empezar a quitar los privilegios. Oye que la ley tenía muchas fallas, está bien, las vamos a corregir, como dice... vamos a ir corrigiendo.

Y que esa tiene otro problema, también mañana tal vez tengamos que corregir, lo que no se puede retrasar es lo que está pidiendo y necesita la sociedad, la sociedad quiere un gobierno que esté pendiente de sus necesidades, que pare tanta corrupción y que pare tantos privilegios. De manera tal que sí creo que hay cosas que se van a tener que corregir, pero de que tenemos que avanzar tenemos que avanzar, y hago un llamado a todos.

¿Qué hubiera pasado si no hubiéramos aprobado esa ley, y en qué momento estaríamos ahorita entre la sociedad de México, entre el pueblo de México?

Gracias.

La Senadora : Tiene la palabra el Senador Mario Zamora.

El Senador Mario Zamora Gastélum: Gracias, amigo.

A ver, yo creo que está ampliamente discutido y todos algunos tenemos otro tipo de reuniones.

Yo nada más quisiera hacer una reflexión cuando hablamos de austeridad.

Ojalá sería interesante salir al estacionamiento a ver los vehículos que tienen muchos compañeros Senadores. Y hace poco leía y reconozco que el Presidente me tocó verlo volar en vuelo comercial, pero también he visto a compañeros Senadores aquí, por cierto el grupo mayoritario, que aterrizan en vuelos privados en Monterrey, y que también traen, lee Reforma, aparece en el Reforma, o que tienen motos Harley Davison, entonces, aquí lo interesante, entre gitanos no leemos las cartas, seamos congruentes, hay una controversia constitucional.

Hace poco me encontré a un superdelegado volando en primera clase y le dije: "oye hermano, sigue el ejemplo del Presidente, que nunca lo he visto volar en primera clase". Entonces, tampoco; no, y sabes por qué no vuelo, porque me da vergüenza volar en primera clase, entonces, siempre tengo que cambiar porque tengo muchos puntos porque hemos volado mucho y siempre cambio mi boleto, porque me da vergüenza.

Entonces, yo creo que revisémoslo cada quien, no le hagamos mucho al loco, este es un tema legal, hay una controversia. Y pongámoslo a votación, mi querido Presidente, creo que está ampliamente discutido, pongámoslo a votación.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: La pluralidad del respeto democrático y la participación ha prevalecido siempre en ambas comisiones, hemos escuchado los planteamientos.

Solicito a la Secretaria consulte, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.



La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén en la negativa.

(La Asamblea no asiente)

Mayoría por la afirmativa.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: De encontrarse el dictamen suficientemente discutido, le solicito que someta a la votación nominal de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, Secretaria.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Consulto a las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, correspondiente a la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del Código Penal Federal y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en sus términos.

Le pregunto al Senador Alejandro Armenta Mier, el sentido de su voto.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: A favor.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: La Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado.

La Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado: Abstención.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: La Senadora Minerva Hernández, su servidora, en abstención.

El Senador Ricardo Ahued Bardahuil.

El Senador Ricardo Ahued Bardahuil: A favor.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: El Senador José Narro Céspedes.

El Senador José Narro Céspedes: A favor.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: La Senadora Ifigenia Martínez Hernández:

La Senadora Ifigenia Martínez Hernández: A favor.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: El Senador José Luis Pech Vázquez.

El Senador José Luis Pech Vázquez: A favor.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: La Senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano.

La Senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano: A favor.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: La Senadora Freyda Marybel Villegas Canché.



La Senadora Freyda Maryel Villegas Canché: A favor.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: La Senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado.

La Senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado: En abstención.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: El Senador Roberto Juan Moya Clemente.

El Senador Roberto Juan Moya Clemente: En abstención.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: La Senadora Vanessa Rubio, no se encuentra.

El Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, tampoco se encuentra.

El Senador Juan Manuel Fócil Pérez.

El Senador Juan Manuel Fócil Pérez: En abstención.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: La Senadora Sasil De León Villard.

La Senadora Sasil De León Villard: A favor.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Es cuanto, Senador; ocho votos a favor y cinco votos en abstención.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Secretaria.

Solicito respetuosamente a la Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, Senadora Ana Lilia, someta a consideración en votación nominal.

La Secretaria Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Consulto a las y los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, correspondiente a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en sus términos.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, a favor.

Senadora José Erandi Bermúdez Méndez.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: En abstención.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Senador Salomón Jara Cruz.

El Senador Salomón Jara Cruz: A favor.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Senador Félix Salgado Macedonio.

El Senador Félix Salgado Macedonio: A favor.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Senadora Jesusa Rodríguez Ramírez.

La Senadora Jesusa Rodríguez Ramírez: A favor.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Senador Damián Zepeda Vidales.



El Senador Damián Zepeda Vidales: Abstención.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Senador Miguel Ángel Mancera Espinoza.

El Senador Miguel Ángel Mancera Espinoza: A favor.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Senador Mario Zamora Gastélum.

El Senador Mario Zamora Gastélum: En abstención.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Le informo, Presidente, tenemos a favor cuatro y tenemos en abstención cuatro; cero en contra.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Presidenta.

Aprobado el dictamen.

El siguiente punto es la discusión, y en su caso, aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Segunda correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el capítulo cuarto bis al título quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.

Solicito a la Secretaria que debido a la amplitud de la parte resolutive del dictamen solicite su dispensa en la lectura.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Consulto, en votación económica, si se dispensa la lectura del decreto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa.

(La Asamblea no asiente)

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Secretaria.

El dictamen se encuentra a discusión para la participación el Senador Damián, en uso de la palabra.

El Senador Damián Zepeda Vidales: Voy a ser muy breve, sé que todos están con el tiempo, yo también.

Mi argumentación es técnica, jurídica.

Por supuesto que comparto todo esfuerzo que se haga para combatir delitos que tengan que ver con, en este caso, hacer referencia al terrorismo o al lavado de dinero, pero si me siguen tres minutos déjenme argumentar el tema.

Esta Reforma que estamos haciendo es inconstitucional, no hay ninguna de ello. Y yo les pediría simplemente que escucharan a asesores jurídicos para documentarse al respecto, se pueden encontrar otras vías, pero esta es incorrecta, me explico.

El artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito que es del que deriva este procedimiento que propone el artículo 116 ya fue declarado inconstitucional por la Corte, tiene que ver con que te congelan las cuentas, se hace un listado de bloqueo de cuentas de manera unilateral la Secretaría de Hacienda; no tiene facultad de una autoridad administrativa, lo ha dicho la Corte, para hacer eso, y no tiene que ver, y sé que el dictamen argumenta como si ¡Ah! es que ya estamos quitándole lo inconstitucional porque se está dando garantía de audiencia, se está haciendo un procedimiento para escuchar a las partes y, entonces, ya no hay problema.



No es cierto eso, se los digo tal cual, la resolución habla de que la razón de que sea inconstitucional el 115 es porque violenta el 21 y el 16, porque el único facultado para investigar delitos en este país es el Ministerio Público, la autoridad administrativa tiene facultades de otro tipo, sanciones reglamentarias y demás jamás va a tener facultad para congelar una cuenta, es inconstitucional en el fondo; no por el procedimiento, o sea, el motivo por el cual la Corte dijo es inconstitucional es porque el supuesto para que una persona sea metida en esa lista consiste en que la autoridad hacendaria, según la Ley de Instituciones de Crédito determine, dé una investigación que lleva a cabo algunas conductas que pueden ser constitutivas de delito, perdón, pero no puede hacer eso una autoridad administrativa. De hecho para eso se creó en la PGR una unidad especializada para la investigación de delitos.

Entonces, yo hago un llamado a esta comisión a que puedan detener la aprobación de este dictamen simple y sencillamente pedir una validación jurídica, no hay manera de que sobreviva esta ley, se los digo con sinceridad, no tiene ánimo ni de ofender ni de atacar, simplemente es bien sabido, están ahí las resoluciones, es inconstitucional el 115 de la ley, y esto no hace más que fortalecer ese 115, no se puede, aunque le pongamos un proceso de audiencia no puede la Secretaría de Hacienda unilateralmente congelarle cuentas a alguien, eso sólo le corresponde a la autoridad judicial, y lo dice el 21, y se los leo, 21 constitucional: "la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, después dice la imposición de penas, es exclusivamente de la autoridad judicial; luego dice compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por infracción, es decir, no tiene un fundamento constitucional y no tiene que ver con la garantía de audiencia, tiene que ver con la esencia de que una autoridad administrativa no puede investigar delitos y mucho menos poner una medida cautelar, que por cierto esta es una medida cautelar que ya está establecida en el Código Procedimental Penal, te pueden congelar las cuentas, sí, claro, si me acusas ante un juez y el juez determina que hay causa probable y te determina esa medida cautelar, entonces, creo que además está argumentar los abusos que han hecho con esta facultad Hacienda, y pedirles que ojalá jurídicamente analicemos bien esto. Adelanto mi voto en contra por estos términos.

Gracias, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias Senador Damián.

Se han hecho las consultas en las áreas técnicas correspondientes. Esta tarea a eso corresponde.

Si no hubiera alguna otra intervención le preguntaría, le solicitaría a la Secretaria consulte, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: En votación económica pregunto a las Senadoras y Senadores, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

En contra.

(La Asamblea no asiente)

Está suficientemente discutido.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Secretaria.

Al encontrarse el dictamen suficientemente discutido, le solicito que lo someta a votación nominal en primera instancia de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Consulto a las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Segunda correspondiente a la iniciativa proyecto de decreto que adiciona el capítulo cuatro Bis al título quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.



Senador Alejandro Armenta Mier.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: A favor.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado.

La Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado: En contra.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: En contra.

Senador Ricardo Ahued Bardahuil.
Senador José Narro Céspedes.

El Senador José Narro Céspedes: A favor.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Senadora Ifigenia Martínez Hernández.

La Senadora Ifigenia Martínez Hernández: A favor.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Senador José Luis Pech Vázquez.

El Senador José Luis Pech Vázquez: A favor.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano.

Senadora Freyda Marybel.

Senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado.

La Senadora Marcha Cecilia Márquez Alvarado: En contra.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Senador Roberto Juan Moya Clemente.

El Senador Roberto Juan Moya Clemente: En contra.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Senador Juan Manuel Fócil Pérez.

El Senador Juan Manuel Fócil Pérez: En contra.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Senadora Sasil De León Villard.

La Senadora Sasil De León Villard: A favor.

Siete votos a favor y cinco en contra.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muy bien, Senadora, muchas gracias.

Dejó firmado también el sentido de su voto.

Gracias, aprobado por la Comisión de Hacienda.

Solicito con mucho respeto a la Presidenta Ana Lilia Rivera someta el mismo procedimiento a su comisión.

La Secretaria Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Solicito a los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Segunda, correspondiente a la iniciativa proyecto de decreto que adiciona el capítulo sexto Bis al título quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.



Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, a favor.

Senador José Erandi Bermúdez Méndez.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: En contra.

La Secretaria Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Senador Salomón Jara Cruz.

El Senador Salomón Jara Cruz: A favor.

La Secretaria Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Senadora Félix Salgado Macedonio.

El Senador Félix Salgado Macedonio: A favor.

La Secretaria Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Senadora Jesusa Rodríguez Ramírez.

La Senadora Jesusa Rodríguez Ramírez: A favor.

La Secretaria Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Senador José Antonio Cruz Álvarez Lima.

El Senador José Antonio Cruz Álvarez Lima: A favor.

La Secretaria Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Senador Damián Zepeda Vidales.

El Senador Damián Zepeda Vidales: En contra.

La Secretaria Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Senador Miguel Ángel Mancera.

El Senador Miguel Ángel Mancera: En contra.

La Secretaria Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Senador Mario Zamora Gastélum.

El Senador Mario Zamora Gastélum: En contra.

La Secretaria Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Le informo de la votación; cinco a favor y cuatro en contra; cero abstenciones.

Muchas gracias, Senadora Presidenta.

Aprobado el dictamen.

El siguiente punto es la discusión y en su caso aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Segunda, correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Ley de Inversión Extranjera.

Solicito a la Secretaría dé lectura a la parte resolutive, pidiéndole a la audiencia que nos acompaña, nos permita conducirla, ya estamos por terminar, rogamos su comprensión a todas y a todos.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Con mucho gusto, Senador Presidente.

Resolutivo.

Único.- Se adiciona un párrafo segundo recorriendo los subsecuentes y se reforma el párrafo tercero del artículo 20 de la Ley de Inversión Extranjera.



Artículo 20.- En las actividades a que se refiere el inciso quinto de la fracción tercera del artículo 7 de esta Ley de Inversión Neutra, en ningún caso podrá: uno, representar más del 49 % del capital social total; dos, otorgar a sus tenedores participación directa o indirecta en los órganos de administración de la sociedad; tres, provenir de personas física o morales que directa o indirectamente realicen actividades iguales similares o relacionadas con aquella que pretenda realizar la sociedad mexicana en la cual se invierta.

La Secretaría contará con un plazo máximo de 35 días hábiles para otorgar o negar la autorización solicitada, contado a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud.

La Secretaría deberá elaborar un informe en el que describen los beneficios económicos que la inversión neutra traerá a la economía nacional para la elaboración de dicho informe deberá escuchar la opinión de las Cámaras de la Industria de que se trate, así como la opinión de las secretarías de Estado involucradas.

Concluido dicho plazo, sin que se emita resolución, se entenderá negada la solicitud respectiva.

Transitorios.

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias.

Quiero compartirles, antes de entrar a la discusión, quiero informar a esta Asamblea que se recibió propuesta de modificación del Senador Eduardo Ramírez, que fue el proponente. Por lo que le pido a la Secretaria dé lectura a esta modificación para precisar el sentido de esta iniciativa que estamos comentando, por favor, Senadora.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Artículo 20.- En las actividades a que se refiere el inciso quinto de la fracción III del artículo 7 de esta ley, la inversión neutra en ningún caso podrá:

Uno.- Representar más del 49 % del capital social total.

Dos.- Otorgar a sus tenedores participación directa o indirecta en los órganos de administración de la sociedad.

Tres.- Provenir de personas físicas o morales que directa o indirectamente realicen actividades iguales similares o relacionadas con aquella que pretenda realizar la sociedad mexicana en la cual se invierta.

La Secretaría contará con un plazo máximo de 35 días hábiles para otorgar o negar la autorización solicitada contado a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud.

La Secretaría deberá elaborar un informe en el que describan los beneficios económicos que la inversión neutra traerá a la economía nacional para la elaboración de dicho informe deberá escuchar la opinión de las Cámaras de la industria de que se trate, así como la opinión de las secretarías de Estado involucradas.

Concluido dicho plazo sin que se emita resolución se entenderá negada la solicitud respectiva.

Transitorios.

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Senadora.

Se encuentra el dictamen a discusión para el análisis de las y los Senadores.

La Senadora Nuvia en uso de la palabra.



La Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado: Yo quisiera saber si la Secretaría de Hacienda está avalando esta modificación que hacen a las empresas extranjeras el porcentaje, creo que ustedes solitos se están poniendo un tiro en el pie, les van a bajar la calificación más de lo que ha bajado en Pemex.

¿Está avalado ese documento por Pemex, por la CFE, por Energía, por la misma Secretaría de Hacienda?

Yo creo que lo tendrían que madurar, mi punto de vista es en contra, porque lo único que vamos a hacer es un extrañamiento nuevamente la calificación del erario público que vendrá dentro de pocos meses que sea una calificación menor. Y si es una calificación menor estamos hablando que lo único que van a generar es pagar mayores intereses a la deuda soberana, estamos hablando de que lo único que van a hacer que le vuelvan a bajar la calificación a Pemex, a la CFE, y que las calificadoras tengan que bajar la calificación, y por lo mismo, la tasa de interés se vaya para arriba, yo creo que es seguir con la desconfianza, y esto lo vamos a ver a final del año.

A mí sí me gustaría que este punto en verdad se reflexionara que se tuviera un dictamen o el visto bueno del Secretario de Hacienda si es que está de acuerdo con este punto. El más afectado es la Secretaría de Hacienda.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Debo compartirles si valdría la pena la precisión del párrafo que anexa el proponente.

El párrafo que anexa el proponente se refiere a la fracción UV, no afecta a ninguna otra empresa ni a ningún otro sector. El objetivo de esta iniciativa que presenta el Senador Eduardo busca y se orienta a las sociedades navieras dedicadas a la explotación comercial de embarcaciones para la navegación interior y de cabotaje con excepción de cruceros turísticos y la explotación de dragas y artefactos navales para la construcción, conservación y operación portuaria, es decir, esta adición que presenta el señor Senador el día de hoy, y que leímos, permite la especificidad de la iniciativa sin afectar al resto de la industria de los sectores productivos neutros.

Esta salvedad que incluye desde luego fue consultada con las instancias de materia hacendaria.

Por eso, precisamente porque fue analizada y fue consultada es que el señor Senador hace una precisión a la fracción V para no afectar a ninguna otra unidad económica en nuestro país.

Así que sí fue consultada, y producto de esa consulta es que se hace esta modificación que estoy explicando al artículo VII de la Ley de Inversión Extranjera en la fracción V.

Senador Erandi.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: Gracias, Presidente.

Haciendo alusión a los argumentos de las dos iniciativas o de los dos dictámenes anteriores, de lo juicio que tenemos que ser, yo quiero adelantar que mi voto será en contra debido a que esto nos acaban de circularlo hoy, y por respeto también a la soberanía de esta Cámara de Senadores, creo que tendríamos que darnos el tiempo de poderlo revisar y ver realmente qué estamos votando.

Hoy nos están circulando, ustedes fueron testigos, hace un minuto de lo que se quiere modificar. Entonces por un sentido de responsabilidad si se quiere votar ahorita mi sentido del voto sería en contra, si se pospone para otra sesión tendría la posibilidad, como todos los demás Senadores, en un sentido de responsabilidad de poderlo estudiar y saber qué estamos votando, porque en este momento el Presidente muy bien nos está leyendo lo que se quiere modificar, pero nosotros no hemos tenido la oportunidad de revisar las implicaciones que se pueden tener.



Entonces yo solamente quiero que se deje constancia porque se habla, y en los dictámenes anteriores se habla de lo que tenemos que entregarle a la nación, y ahorita le estamos entregando un minuto de prisa.

Es cuanto, Senador Presidente.

Y mi voto, lo anticipo, es en contra.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Señor Senador.

La Senadora Minerva, en el uso de la palabra.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Gracias, Senador Presidente.

Bueno en adición a lo que plantean mis compañero, tanto Nuvia como el Senador Erandi, decir que, también yo traigo sugerencias de modificación al dictamen porque estamos aludiendo a que la Secretaría elabore un informe, pero yo sugeriría modificarlo en el sentido de que no sólo se elabore, sino que se haga público en el portal de internet de la propia institución.

Y luego en otro apartado habla de que se describan los beneficios. Yo creo que se deben de escribir los impactos porque pueden ser impactos favorables o impactos desfavorables.

Serían mis comentarios.

Pero, en suma, lo que comenta Erandi, quizá posponer la dictaminación de esta iniciativa nos llevará a mejorar la redacción y seguramente nos podremos poner de acuerdo para sacar un dictamen positivo.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Comparto con usted, Senador, muchas gracias, que esta sesión fue diferida, se llevaría a cabo la semana pasada, y por un acuerdo de la Junta de Coordinación Política se definió que dada la importancia de atender específicamente el tema de la Guardia Nacional no se dio seguimiento a la sesión que tendríamos que haber realizado la semana pasada.

Lo único que se está precisando, no hay modificación a la iniciativa, lo que se está haciendo es precisar, y para no afectar a ninguna empresa o unidad económica que pudiera sentirse aludida a la inversión neutra, es que el propio Senador, después de las consultas hechas a los ámbitos de referencia en economía y Hacienda, es que para salvaguardar los criterios de equidad a las empresas participantes en diferentes ámbitos, es que el Senador precisa y corrige, modifica para lo establecido en la fracción V hacia las sociedades navieras dedicadas a la explotación comercial.

Así es que sí debe quedar en claro que después de escuchar a las diferencias estancias de economía y Hacienda, es que el Senador nos comparte esta precisión. Así que sí es oportuna, sí se ha dado el tiempo, reitero, esta iniciativa se debió de haber presentado y desahogado la semana pasada, y es un nivel de precisión.

En uso de la palabra el Senador José Narro y la Senadora Martha.

El Senador José Narro Céspedes: Comentar que, la verdad es que de entrada, como estaba la propuesta, yo estaba en contra y pensaba votar en contra de esta iniciativa porque así como se proponía era algo que iba a afectar o que pudiera afectar a diversos sectores de la economía nacional, sobre todo para esto que tiene que ver con el capital neutro.



Entiendo que ahora lo que se está planteando es buscar proteger, sobre todo la inversión privada de lo que son el transporte, fundamentalmente local, de pasajeros, a través de barcos, a través de lanchas, a través, o sea, creo que lo que se está buscando proteger esa a este sector de la economía local, un sector que tiene que ver con el transporte de pasajeros navieros local.

Y creo que yo ya he recibido una opinión negativa de la propia Secretaría de Economía sobre la propuesta inicial. Yo entiendo que cada quien cuando tenemos una iniciativa también consultamos a las Secretarías, al margen de lo que a veces nos digan aquí los compañeros legisladores.

También consultamos los temas que nos presentan con las Secretarías o con las autoridades del ramo respectivo.

Y yo pienso que como está la propuesta, es una propuesta admisible, es una propuesta viable, es una propuesta que busca fortalecer, sobre todo, un pequeño sector de la economía que está en desarrollo en el país.

Entonces este temor que planteaba la Senadora Nuvia, pues es algo que se ha acotado precisamente en el marco que se le agregó esto de la fracción V. Y yo lo que planteo es que pasemos a la votación, yo estaría a favor de la propuesta, así como quedó acotada.

También quería yo expresar que, y pues yo de inicio ir en contra, pero, bueno, con los cambios que se plantean creo que es factible y es importante que votemos a favor.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Senador José Narro.

Debo compartirles que me comuniqué con el Senador Eduardo, que está en otra comisión, y le hemos planteado las observaciones que hace la Senadora Minerva, y él acepta las observaciones que usted hace y, bueno, las podemos anexar al dictamen para que coadyuve en el enriquecimiento de la iniciativa.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: A mí me gustaría, y le valoro mucho al Senador, pero, quizás, y aquí se está expresando que ya hay opiniones de Economía y de Hacienda, si nos las comparten igual y cambiamos de opinión.

Si las tiene compártanoslas.

(Diálogo)

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Adelante, Senador José Luis Pech.

Adelante.

El Senador José Luis Pech Vázquez: Hago un llamado a reflexionar el tema. Es un tema que nos pega no solamente acá, sino puede pegar fuera.

Yo creo que es buena la idea, la idea es tratar de proteger un sector nacional que enfrenta competencias complicadas, por lo que decían, por el abuso que se hace de la inversión neutra por algunas empresas que usando testaferros crea empresas parecidas nacionales, pero que realmente están trabajando para afuera, y ese es el planteamiento.



Sin embargo, le puede pegar a otras áreas aunque esté acotado. Entonces si no tenemos tanta presión valdría la pena la, yo tengo el dictamen de economía, lo que votó la semana pasada, estaba en contra de la propuesta, y ciertamente la propuesta nos llegó hoy a nosotros también.

Creo que si no hay tanta prisa valdría la pena reflexionar un poquito para llevar, traerla en la próxima con mayor información, en todo caso, porque sí es un tema que es delicado, es de inversión extranjera y poco quieren ellos para empezar a calentar el panderero.

Hasta ahí lo dejo.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Senador....

El Senador : Presidente, yo quiero reiterar lo que dijo mi compañero Pech, o sea, es un tema serio, creo que por respeto a nuestros electores, pues no estar decidiendo algo aquí sobre las rodillas, hay tiempo, nos pueden convocar mañana, pasado, no sé.

Insisto, es un tema serio que tiene distintas implicaciones, mejor hagamos las cosas bien.

Yo entiendo, Presidente, que usted tiene una encomienda muy importante y que seguramente será la última vez que presida esta comisión, cosa que nos da mucho gusto también, verdad, pero creo que por el bien de México y por respeto a nuestros electores, pues que no sientan que aquí nos pasan los papelitos o que hay alguien que dice: "todos levanten la mano a favor o todos en contra", creo que todos tenemos la capacidad de poder analizar con detenimiento lo que nos llega y creo que sería lo más pertinente.

Gracias, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias.

En uso de la palabra, el Senador Ricardo Ahued.

El Senador Ricardo Ahued Bardahuil: Muchas gracias, Presidente.

De igual manera, es preocupante la redacción.

Mire, en el artículo 20 que nos acaban de pasar con una corrección y apoyando al compañero Senador, pues preocupa mucho este tipo de redacciones donde dice, para no leerles todo el párrafo, deberá de escuchar la opinión de las Cámaras de la industria que se trate, así como de la opinión de las Secretarías involucradas.

Eso habla del informe que habrá de elaborar la Secretaría. Mire, nada más, qué barbaridad, las Cámaras, puede ser la CMIC o la AMIC, y póngalas de acuerdo.

Y si hay una discrepancia entre la CMIC y la AMIC ya no va haber ningún acuerdo y se va a ver interrumpida la inversión pública por este tipo de detalles, que si de por sí la administración pública es un tanto tortuosa para activar la economía, generar empleos, ahora imagínense que la Secretaría tiene que esperar a un tercero, que es el empresario, dirigente de una Cámara en disputa con otro, vamos a hablar de la CMIC y de la disidencia o los que, la nueva cámara, que es la CMIC.

Y así nos vamos a la Canaco y a la Coparmex y va a haber quién se ampara, quién es el titular que no opinó sobre el tema. Me parece muy grave, yo sí quiero apoyar este tema, Presidente, compañeros, pero sí necesitamos trabajar muy fuerte.



En la opinión de los Senadores yo sé que hay dictámenes con un gran trabajo, no quiero entorpecer, a mí me da pena a veces participar por participar, pero ya esto rebasa cualquier propósito de tranquilidad. Y yo sí quiero que hagamos caso a lo que dice el compañero Pech, y con el respeto del trabajo que realizan abonemos para corregir esto y que salga lo mejor para el país, no quiero algo que salga para mí, para el país, para el proyecto de López Obrador, para el proyecto de un gobierno que quiere crecimiento, desarrollo y transparencia.

Pero que nos ayuden a que participemos y que no seamos nada más panderos y que estemos nada más sorrajando el pandero y no tengamos la franqueza de opinar.

Hace rato yo lo dije con franqueza. Hace rato en el dictamen anterior nadie discutió que se bajaran el salario, discutimos que lo hagamos bien para que no lo rechacen las leyes y normas que tenemos, y que nos vamos a sujetar.

En ninguno de todos nosotros escuché que quería ganar más que el Presidente, sin embargo, estamos diciendo que se hagan bien las cosas, es todo lo que queremos.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias.

En uso de la palabra el Senador Mancera.

Perdón, Senadora, discúlpeme.

Senador Mancera, me permite.

En el uso de la palabra la Senadora Martha Cecilia.

La Senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado: Gracias.

Bueno, creo que ha quedado evidenciado que un dictamen que se pretendía aprobar, bueno, espero que no se apruebe el día de hoy en esta comisión, tendría consecuencias macroeconómicas para nuestro país.

Y como dice el Senador, realmente quienes estamos aquí, creo que todos buscamos el bien de México, creo que nadie está aquí para hacerle daño al país, todos desde diferentes ópticas lo queremos hacer.

Es muy importante esta mayoría que tiene Morena, es un poder fundamental el que ustedes tienen en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados, y yo hoy recuerdo y traigo nuevamente las palabras de otra compañera Senadora, que es el que quizá nos dijeran, al proponer iniciativas o al someter a votación dictámenes, es qué quieren o qué es lo que se busca al aprobar ciertos dictámenes.

Hoy creo que se evidencia dos respuestas distintas a esta propuesta, ¿qué se quería? Beneficiar a un sector de la economía mexicana o afectar la economía de México.

Entonces creo que es algo que si nos saben decir a la oposición con tiempo, porque este dictamen era atropellado, era atropellado en tiempo, que si nos saben decir con tiempo qué quieren, podremos juntos construir esa idea para el bien de México.

Gracias.



El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: El Senador Miguel Ángel Mancera.

El Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa: Gracias, Presidente.

También con mi voto para usted será referirme a este caso.

Yo creo que lo que dice el compañero Pech, es muy importante lo que dice el compañero Ahued porque en adición a lo que ya se señaló, si nosotros nos vamos a operar la inversión extranjera, que está haciendo la previsión correcta con el 49 % para este caso de las inversiones neutras, pero además de las Cámaras, si estas Cámaras no se ponen de acuerdo después de 35 días hábiles se entiende negada la solicitud.

O sea, es como una trampa que se pone, es como un autogol administrativos, burocrático.

Entonces reiterando lo que estaba diciendo el compañero Pech y el compañero Ahued, yo creo que es muy importante que se revise con mucho cuidado esta redacción, Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senador.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Déjenme compartiles que le solicité al Senador proponente que estuviera en la reunión, sin embargo, él está atendiendo la sesión de la comisión que preside y eso, bueno, dificulta el que quien propuso pudiera exponer con la profundidad que ustedes se merecen.

Sin embargo, estamos en una disyuntiva real. El Presidente de la República está buscando el equilibrio entre la inversión extranjera y la inversión nacional.

Esta disposición fortalece a la empresa nacional, no es un mensaje equivocado al capital extranjero, pero si nosotros en este Senado mandamos un mensaje equivocado a los empresarios nacionalistas creo que va en contrasentido, lo refiero a mis compañeros, al objetivo de la Cuarta Transformación.

Es una iniciativa que fortalece la economía local, y tan se escuchó a Hacienda y a la Secretaría de Economía, que después de escucharles se hace una revisión y se puntualiza y se focaliza en la fracción V del artículo séptimo; es decir, sí se toma en cuenta, sí se analizan las implicaciones, pero tenemos que entender la importancia de tomar decisiones a favor de las empresas nacionales que no significa que se les dé una, que se rechace a la inversión extranjera.

Obviamente tenemos la obligación de alentar la inversión local y por ello la importancia de esta iniciativa. No me corre prisa, de verdad, pero sí es necesario que logremos este propósito, y por eso es que si se tiene suficientemente discutida, yo le solicitaría a la Secretaria pregunte lo conducente a la discusión de esta iniciativa.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Con gusto, Senador Presidente.

Consulta a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. (La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa.



Un voto negativo y el resto positivo.

Se encuentra suficientemente discutido.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Secretaria.

Al no haber más oradores registrados, solicito a la Secretaría consulte, en votación económica, si el dictamen, perdón.

Al encontrarse el dictamen suficientemente discutido, le solicito someta a votación nominal.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Consulto a las y a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Ley de Inversión Extranjera.

(Se recoge la votación)

El Senador : Presidente, pero es incorrecto que estén dejando, pues ya mejor no vengamos a comisión y todos mandemos el voto, porque no es correcto, tiene que ser presente el voto nominal, está mal esto.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: No es la única ocasión que sucede, recuerden que por técnica legislativa y porque las comisiones empatan, ha sucedido en todas las comisiones y se ha permitido por práctica legislativa.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Cinco votos a favor, cinco votos en contra, dos votos en abstención.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Yo tengo cuatro en contra, ¿cuál sería el quinto?

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: En contra es la Senadora Nuvia, su servidora, la Senadora Martha, el Senador Moya y el Senador Fócil.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muy bien.

Solicito a la Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos someta a consideración la votación.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Consulto a las integrantes y los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Ley de Inversión Extranjera.

(Se recoge la votación)

Informo, Presidente, cinco a favor y tres en contra.

Está aprobado.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Aprobado el dictamen.



Por técnica legislativa, en virtud de que hay un empate en la Comisión de Hacienda y Crédito Público...

(Diálogo)

Vamos a repetir, por técnica legislativa, como hay un empate volveremos a solicitar la votación de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, solicitándole a la Secretaria nuevamente consulte a los integrantes de la comisión en referencia, de manera nominal, si es de aprobarse el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, con respecto a este decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Ley de Inversión, concretamente en el párrafo quinto del artículo séptimo.

Secretaria.

La Secretaria Senadora Minerva Hernández Ramos: Consulto a las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen.

(Se recoge la votación)

Seis a favor; cinco en contra y una abstención.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Secretaria.

Como ya fue del conocimiento de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, hago del conocimiento que ha sido aprobado el dictamen.

El último punto en el Orden del Día es asuntos generales, si alguna Senadora o Senador desea hacer alguna propuesta.

Adelante, Senadora Minerva.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Gracias, Senador Presidente.

Pues en asuntos generales yo sólo quisiera agradecerle a usted la conducción de estos meses al frente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y desearle éxito en lo que emprenda.

El Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Senadora.

El Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa: En asuntos generales, también desearle mucho éxito, Presidente.

De parte del grupo parlamentario del PRD, que le vaya muy bien en la contienda que viene.

El Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senador Mancera.

Senadora Nuvia.

La Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado: Me dio mucho gusto trabajar en el período pasado y el mes que estuvimos, en este, y que sea lo mejor en esa contienda a la que vas.

Toda la suerte.

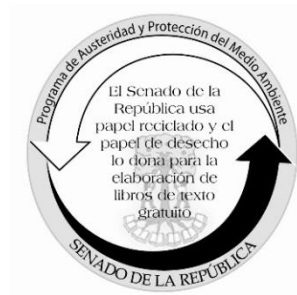
El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senadora.

Pues muchas gracias.

Excelente tarde.

Gracias por su tiempo.

-----o0o-----



SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Versión Estenográfica del Senado en www.senado.gob.mx